

al para tranquilizar a los celosos amigos del Colegio provincial. Lo que comunico a V. para conocimiento del presidente de la junta administrativa del Colegio de esa provincia a quien V. se servirá transmitirlo. *M. Murillo.*

**TITULOS DE MINAS.**

(Continuacion.)

En 28 de los mismos se espidio a favor de Manuel Sanin i socios titulo de propiedad de una mina de oro corrido en la quebrada de Mono en la aldea de Caucañ, canton del Nordeste.

En 29 de los mismos se espidio a favor de Victoriano Meza i Rafael Restrepo titulo de propiedad de una mina en la quebrada Santa Barbara distrito parroquial de Nuevacaramanta, canton de Medellin.

En 14 de febrero del mismo año se espidio a favor de Liborio Gutierrez i socios titulo de propiedad de una mina de oro corrido en el rio Arma en el distrito parroquial de Aguadas canton de Salamina.

(Continuad)

**ESCUELAS.**

Se halla vacante la escuela primaria de la aldea de Sabaletas. Se invita a las personas que quieran encargarse de tal destino para que digan sus peticiones al Gobernador, i poder hacer el nombramiento interinamente.

**ADMON. DE JUSTICIA CRIMINAL.**

El Sor. Dr. José María Velez Mateus, Ministro Juez del tribunal Superior de este distrito, por sentencia pronunciada en 30 de abril último, declaró a Juan María Mejía reo en segundo grado del delito de heridas con circunstancias de asesinato; i lo condenó a un año de reclusion en el establecimiento del primer distrito i al pago de las costas procesales.

El mismo Sr. Ministro por sentencia que pronunció el once del corriente en la causa que por delito de amancebamiento se siguió a Camilo Rivera, la declaró culpable en segundo grado, i la condenó a dos años de confinamiento en el distrito de Sampedro i al pago de las costas procesales.

El Sor. Dr. Gabriel Sanchez, Ministro Juez del tribunal Superior de este distrito, por sentencia pronunciada el día 10 del corriente, declaró a Ignacio Velez reo en tercer grado del delito de perjurio; i, previa declaratoria de infamia, los condenó a sufrir dos años de presidio en el establecimiento del tercer distrito, al pago de las costas procesales i al resarcimiento de los daños i perjuicios provenientes de su delito.

El mismo Sor. Ministro, por sentencia que pronunció el 16 del corriente, confirmando la que en primera instancia habia dictado, el Sor. Juez letrado del circuito de Rionegro, en causa seguida contra José María Restrepo Buriti-

cá por el hurto de unas caballerías, lo declaró culpable en tercer grado, i lo condena a sufrir 30 meses de presidio en el establecimiento del tercer distrito; a infamia; a quedar por un año sujeto a la vijilancia de las autoridades, esto despues de sufrido el castigo corporal; a dar fianza de buena conducta para poder ser rehabilitado; a recibir publicamente la notificacion de la sentencia; i a pagar las costas procesales.

**CUADRO DEL MOVIMIENTO DE POBLACION DE LA PROVINCIA EN EL MES DE SETIEMBRE ULTIMO.**

CANTONES	MADRNIMOS			NACIMIENTOS			FALLECIMIENTOS			AMRTO D. Poblacion
	Medellin	Antioquia	Rionegro	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Medellin	33	19	17	98	47	145	38	49	87	130
Antioquia	19	17	17	47	36	83	41	29	70	91
Rionegro	17	10	10	32	26	58	22	23	45	62
Marinilla	21	10	10	32	26	58	12	12	24	46
Salamina	21	10	10	32	26	58	18	14	32	84
Salarosa	19	10	10	42	33	75	14	12	26	53
Nordeste	19	10	10	45	38	83	18	12	30	65
Nordeste	19	10	10	45	38	83	18	12	30	65
<b>Totales</b>	<b>123</b>	<b>123</b>	<b>123</b>	<b>331</b>	<b>274</b>	<b>605</b>	<b>153</b>	<b>113</b>	<b>266</b>	<b>505</b>

Medellin 7 diciembre 1819. El Secretario de la Gobernacion de Antioquia, Nicolas F. Villa.

Juan Bautista Echeverri Juez Letrado del circuito de Rionegro etc.  
 Por el presente cito, llamo i emplazo a José Lopez vecino de la parroquia de la Ceja del Tambo de este canton contra quien se sigue causa criminal por el delito de robo con violencia, de varios efectos comerciales, i cuya causa se declaró con lugar por auto de oficio de los corrientes; para que en el preciso término de tres dias se presente en este juzgado a

65